

El señor Governador hizo presente a la Villa como se le amañifestado por el señor D. Juan Pedro Navarro aven muerto D. Manuel de Aguirre segun se le amañifestado por el ayuntamiento de esta Villa en la Ciudad de Murcia, y que para la prosecucion del Pleito que sigue sobre tanto de dason y necesidad de la Carta Original que exci- bio a esta Villa sobre em anuysio mediante no aver podido conseguir en Nido Reconocida otra Carta testimoniada como sepidio, y enverada la Villa acorda se seque del libro Capitulo la dicha Carta y se ena que aho deñon D. Juan Pedro para que la remita al Ayense de esta Villa para la continuacion del litis pendiente quedandose testimonio de la Carta de Dha Carta para los fines que ayga lugar.

Con lo que se acayo en el Ayuntamiento. y lo firman Doy fe

[Handwritten signature]
 D. Diego de Cuenca
 D. Juan de Pineda

[Handwritten signature]
 D. Andres de Orozco y Quiscales

[Handwritten signature]
 D. Diego de Cuenca
 D. Juan de Pineda

[Handwritten signature]
 D. Juan de Pineda

[Handwritten signature]
 Antonio Melgarejo Secura

En la Villa de Caravaca a treynta y un de Agosto de mil setecientos setenta y uno se fundo el Consejo Justicia y Refinamiento de esta Dha Villa en asaver los señores Srs. D. Antonio Joseph deñon deñon Abog. de los Reales Consejos Governador y Capitan Agente de esta Dha Villa por S. Mag. y Cavalleros Capitulares que firmaron, y precedida citacion antecedien para lo que se acordó a este trazo lo sig. se

hize la Carta del señor Conesidor de la Ciudad de Murcia por la que Dextima por suer de Assemo al D. Rafael de Ungora deñon Interin nose da Conclusa la obra de la Compravacion de Ynica con el salario de Dore in V. proveadores entre los que componen el Ayuntamiento, y por la Villa se acorda se que se y cumpla, y se ena con proprio al señor Conesidor de esta Ciudad de Murcia arriendole presente, como en esta Villa